Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SEGURO PARA EDIFICIOS, VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL – I.D. N° 385.714

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N° 2261/2018, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, domiciliada en **R.I.18 Pitiantuta c/ Cap.Nicolás Blinoff**,en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA GAONA**, y el **Lic. PABLO PARRA GARCIA**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SEGURO PARA EDIFICIOS, VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá la prestación de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas y en la carta de invitación del procedimiento a **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2020 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" – PLURIANUAL - I.D. 385.714,** adjudicado por Resolución N.º 5.307/2020 de fecha 11 de noviembre del 2020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	01	-	260	30	001	7	33.081.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D Nº 385.714**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 41/2020 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" – PLURIANUAL - I.D. 385.714,** convocado por la Municipalidad de Encarnación. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SECCIÓN 1 AUTOMÓVILES (RC Y OVP)	Unidad	UNIDAD	1	12.800.000	12.800.000
2	SECCIÓN 2 AUTOMÓVILES (CTR)	Unidad	UNIDAD	1	88.480.000	88.480.000
3	SECCIÓN 3 AUTOMÓVILES (RC Y OVP)	Unidad	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
4	SECCIÓN CONTRA INCENDIO	Unidad	UNIDAD	1	14.535.000	14.535.000
5	SECCION (CTR) EQUIPOS ELECTRONICOS	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
6	VALORES EN TRÁNSITO	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
7	ACCIDENTES PERSONALES	Unidad	UNIDAD	1	990.000	990.000
8	RESPONSABILIDAD CIVIL	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
9	ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
10	ROBO/FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
11	SECCION AMBULANCIA (CTR)	Unidad	UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000
					Precio Total	**165.405.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma 165.405.000 (ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil guaraníes) - **CONTRATO PLURIANUAL**, siendo para el monto en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 33.081.000 (treinta y tres millones ochenta y un mil guaraníes) quedando en monto restante para el ejercicio fiscal año 2021 previa aprobación del presupuesto municipal año 2021 y sujeto a disponibilidad presupuestaria. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo: 12 (doce) meses. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de Encarnación, Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en el horario de 07:30 hs a 13:30 hs.----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la dirección de Bienes Patrimoniales - Lic. Mirtha Domínguez

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 30 de noviembre de 2020. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Liz Mariela Gaona
Patria S.A De Seguros Y Reaseguros

Pablo Parra García
Patria S.A De Seguros Y Reaseguros

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/10)
Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación